



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
PERIODO 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como el artículo 13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentran en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, se hace constar que se encuentran virtualmente reunidos los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintiuno; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente:**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación de licencia sin goce de sueldo.
4. Aprobación de nombramientos.
5. Aprobación a las modificaciones de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)".
6. Presentación del cierre Presupuestal del ejercicio 2020, para valoración y posterior aprobación.
7. Aprobación para celebrar Contrato de Comodato de bodega para el archivo de este Tribunal.
8. Asuntos varios.



El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración, proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultánea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

1. Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**. (Presente);
2. Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**. (Presente);
3. Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**. (Presente);
4. Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASENOR**. (Presente).

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/01/02/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

- 2 -

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico da lectura al orden del día.**

El Magistrado Presidente en uso de la voz: Propone dos adecuaciones al orden del día, en el punto 5, el cual dice: Aprobación a los nuevos... y se cambia por: Aprobación a las modificaciones...; y en el punto 6, dice: Cierre Presupuestal del ejercicio 2020, y se cambia por: Presentación del cierre Presupuestal del ejercicio 2020, para valoración y posterior aprobación.

Se realizan las adecuaciones señaladas.



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**, pone a consideración el orden del día con las adecuaciones realizadas, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

AGU/JA/02/02/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.

-3-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a: **Aprobación de licencia sin goce de sueldo**. Solicitadas mediante escritos recibidos con fecha 18 de febrero de 2021, autorizado por el Magistrado Alberto Barba Gómez; en los términos del escrito y del personal que se describe a continuación:

APROBACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE	ADSCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD		DÍAS
		DEL	AL	
FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO (Nombramiento: Secretaria B)	SEXTA SALA UNITARIA	01/03/2021	30/04/2021	DOS MESES

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación de la licencia sin goce de sueldo** del personal antes mencionado.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:



ACU/JA/03/02/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba la licencia sin goce de sueldo para el personal descrito en el punto 3 de la presente acta en los términos planteados. Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, a los interesados, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-4-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto de la orden del día. En uso de la voz, el Secretario Técnico señala: el siguiente punto del orden del día es el número cuatro y corresponde a: Aprobación de nombramientos, que son propuestos y se enlistan a continuación de acuerdo a la solicitud remitida por los Titulares de las áreas de este Tribunal, en los términos de cada petición y del personal que se describe de la siguiente manera:

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Bueno por ahí recibimos dentro de los anexos los nombramientos que proponen nuestros compañeros magistrados de la primera y sexta sala unitaria, ya fueron previamente verificados por el área administrativa, digo para obviar la lectura de los puestos, lo único relevante es que son por periodos de dos, un mes y dos meses, entonces yo no tendría ningún problema en que se aprueben en los términos en los que se hayan planteado por los magistrados de las salas unitarias. ¿Giovanni algún comentario al respecto?

El secretario Técnico en uso de la voz: Si, nada más aclarando, los dos nombramientos que se proponen de la Primera Sala Unitaria es de tres meses, surtiendo efectos el primero de marzo y de la sexta sala son cuatro nombramientos, que se proponen por dos meses surtiendo efectos del primero de marzo a dos meses:

APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

SOLICITA: MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ Oficio 8/2021		ADSCRIPCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA			
NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES	
		DEL	AL		
ANNA STEPHANIE VERA LÓPEZ	SECRETARIO DE SALA	01/03/2021	31/05/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
JOSÉ JUAN GUTIÉRREZ BECERRA	SECRETARIA "B"	01/03/2021	31/05/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	

SOLICITA: MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ Oficio 1/2021		ADSCRIPCIÓN: SEXTA SALA UNITARIA			
NOMBRE	PUESTO	TEMPORALIDAD		OBSERVACIONES	
		DEL	AL		
RAÚL DAVID PÉREZ ZAMORA	SECRETARIO DE SALA	01/03/2021	30/04/2021		



FERNANDO RUBEN BRIONES SANTIAGO	SECRETARIO DE SALA	01/03/2021	30/04/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA	SECRETARIO B	01/03/2021	30/04/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
FRANCISCO JAVIER MORENO TEJEDA	SECRETARIO B	01/03/2021	30/04/2021	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/04/02/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción X y XI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de la Junta de Administración, los nombramientos para el personal descrito en el punto 4 de esta acta.

Se ordena realizar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas solicitantes, así como a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.

-5-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **cinco** y corresponde a: **Aprobación a las modificaciones de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)"**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Como saben que con motivo de las medidas que se han tomado en el Estado y en la Federación en materia de salud, nosotros aquí en el Tribunal hemos realizado las modificaciones a nuestros lineamientos para el regreso a labores, como también saben en la mesa de salud ya se nos informó que estamos en semáforo naranja y se procedió a la reapertura de muchísimos establecimientos; Ahora en la mesa de reactivación de justicia que es la que incumbe a este Tribunal directamente, también ya se acordó que los órganos jurisdiccionales regresemos a labores de manera gradual, entiendo que algunos ya están funcionando... se propone que durante el periodo del uno al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, se abrirá la Oficialía de Partes Común, hasta con el 50% de citas y con un horario de atención de 09:00 a 23:59 horas, hasta con un 50% de personal, para recibir demandas nuevas y promociones en trámite. Durante dicho periodo se



continúa el esquema de trabajo en casa que se venía implementando en el Tribunal, y esta fase, iniciará el cómputo de los plazos legales.

Así mismo, las instalaciones de este Tribunal se abrirán al público en general, a través del sistema de citas para la Oficialía de Partes y las Actuarías de este Tribunal.

Las diferentes áreas jurisdiccionales y administrativas que integran este Tribunal continuarán realizando, como lo han venido haciendo desde la declaración de emergencia, las funciones propias que les permitan sus condiciones, cumpliendo con los esquemas de trabajo que cada Titular les encomendó, enfocándose en abatir el rezago, acordar toda promoción pendiente, proyectar las sentencias que se encuentren en estado y realizar la publicación de acuerdos y resoluciones en el boletín.

En este periodo y con el propósito de evitar la reunión de grupos importantes de personas en un mismo espacio, cada titular podrá autorizar que acudan a laborar a las instalaciones del Tribunal hasta un 50% de los funcionarios y servidores públicos integrantes de cada sala unitaria, ponencia y unidades administrativas, para esto, cada Titular deberá conformar grupos de trabajo y definir un rol de asistencia de su personal, que deberá rotar para sus labores cada quince días, evitando intercalar a las personas entre los grupos definidos. De lo anterior deberá dar vista por escrito a la Dirección General Administrativa y a la Jefatura de Recursos Humanos.

De igual forma, se habilita este periodo para que las actuarías de este Tribunal, trabajen con el esquema de citas permitiendo hasta un 30% de notificaciones personales; Así mismo se habilitan las notificaciones por correo electrónico en los casos que los promoventes hayan solicitado la utilización de dicha vía como medio de comunicación procesal. Durante este periodo se autoriza la consulta de expedientes previa cita.

Lo anterior de forma general, además se realizaron algunos cambios a dichos lineamientos, atendiendo a las recomendaciones de la Secretaría de Salud, para la apertura gradual del Tribunal.

Me permití invitar a esta Sesión al Secretario General de Acuerdos Sergio Castañeda Fletes, para que nos diga de forma general qué impacto tendrá en números en hecho de abrir en estas condiciones, que por cierto le doy la bienvenida en este momento..., adelante Sergio por favor.

El Secretario General de Acuerdos Sergio Castañeda Fletes, en uso de la voz: Por supuesto presidente, buenas tardes Magistrados; Volver a labores con un 50% de personal, en este caso Oficialía de partes, implica que tendría capacidad para atender un total de 108 citas diarias, de las 9:00 de la mañana hasta las 11:59 de la noche, estas 108 citas tienen la posibilidad de recibir hasta tres demandas cada una y hasta cinco promociones.

Debemos tomar en cuenta que, de estas 108 citas diarias, es muy posible que haya un ausentismo por parte de los litigantes de un 30% a un 40%, entonces estaríamos hablando que en porcentaje de las 108, estaríamos recibiendo 70 o menos litigantes por día, este dato es por la estadística que tenemos del año pasado.

Es importante señalar que con el 50% de personal en oficialía y con las condiciones que ya mencioné, es posible que en la primera semana se reciba en promedio un universo de 4,000 cuatro mil



promociones, de estas 3,000 aproximadamente serían las que competen a juicios derivados de foto infracciones o multas de la Secretaría de Movilidad... Las otras 1,000 mil serían del Municipio de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco y del SIAPA.

Entonces a fin de no atrasar la entrega de estas promociones a las Salas Unitarias, así como a la Sala Superior, las que pudieran ser en este sentido, en la Secretaría General de este Tribunal, vamos a implementar un esquema de trabajo con el 50% del personal de apoyo para la oficialía de partes, para poder dar suficiencia a la cantidad de trabajo que se viene.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Gracias Secretario, eso es lo que toca a la Secretaría General que nos incumbe a todos y por eso la relevancia de que nos aclarara el tema y las implicaciones que tiene.

Como siempre lo ha manifestado el Magistrado Avelino, si vemos que algo de esto no está funcionando, podremos modificarlo en el camino.

Por otra parte, se maneja hasta, en el sentido que cada Titular se hará responsable en este parámetro habrá quien diga yo quiero trabajar con un 30%, lo podrá hacer o quien con el 50% de personal, adelante.

En la propuesta también se habla que, a cada piso sobre todo en el edificio de Jesús García, también se dote de un checador, con esto se evitarán las aglomeraciones que pudieran existir, en el momento de que el personal deba checar y que se garantice que van a contar con los insumos sanitarios para checar ingreso y salida, con las medidas de seguridad sanitarias necesarias.

El Magistrado Presidente Pregunta: ¿Magistrados tienen algún comentario al respecto?

En uso de la voz la **Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre**: De acuerdo con la medida, me parece acertado.

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: Me parece bien, vamos viendo cómo funciona.

En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Me parece un buen arranque, comparto la idea del Magistrado Laurentino, es prudente lo que estamos haciendo.

El Magistrado Presidente en uso de la voz: De forma general es lo más relevante sobre lo que se propone en este punto.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; Se proponen a esta Junta, **las modificaciones de los "Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)",** mismos que se anexan a la presente acta.



Dichos lineamientos podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente** en los términos señalados.

Los Magistrados discuten las modificaciones que se plantean a los lineamientos en mención.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor, con una excepción.

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/05/02/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración, los lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), mismos que se adjuntan a la presente acta como ANEXO 1.

Todo lo anterior se aprueba, solo con la salvedad que el Magistrado Laurentino López Villaseñor, no está a favor de la modificación al tema del checador que registra la entrada y salida del personal.

Se ordena que se lleve a cabo la publicación del documento completo con las modificaciones aprobadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa, Jefatura de Recursos Humanos y al Órgano Interno de Control, para que en el ámbito de sus facultades verifiquen el cumplimiento de este Acuerdo, lo anterior para los efectos a que haya lugar.



El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **seis** y corresponde a: **Presentación del cierre Presupuestal del ejercicio 2020, para valoración y posterior aprobación.**

Autorización de adecuación al presupuesto de egresos 2020, para dar cumplimiento a los objetivos establecidos para la administración de los recursos financieros, mediante la reasignación de remanentes a partidas específicas; así como, para el cierre del ejercicio presupuestario correspondiente a efecto de la rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia.

ACU/JA/06/02/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VIII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se tiene por recibido por los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, la adecuación y el cierre presupuestal del ejercicio 2020, en los términos del ANEXO 2, para su análisis y posterior aprobación.

Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección General Administrativa de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar.

-7-

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala:** el siguiente punto es el número **siete** y corresponde a: **Aprobación para celebrar Contrato de Comodato de bodega para el archivo de este Tribunal.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:**

En la Novena Sesión Ordinaria del 2020, de esta Junta de Administración, celebrada el 24 de septiembre, les comenté sobre el ofrecimiento que el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Administración, nos había hecho referente al otorgamiento en calidad de comodato de un inmueble con características de bodega, localizada en Avenida 8 de Julio número 2835, en la Colonia 18 de Marzo, en esta Ciudad de Guadalajara, con la finalidad de utilizarla como archivo; Por lo que, en dicha sesión se le pidió a la Dirección de Archivo de este Tribunal, que realizará una visita a la bodega en referencia, para que hiciera un diagnóstico del inmueble, sobre el estado general y sobre la capacidad de almacenamiento con la que cuenta. Así mismo se dio respuesta afirmativa al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de dicha Secretaría, donde este Tribunal aceptó la propuesta de la bodega en comodato.

La vigencia del contrato concluirá en diciembre del 2024, sin embargo, es posible realizar la gestión ante dicha autoridad, para que se prorrogue el contrato, si así se considera necesario.

En este punto es necesario considerar que el archivo del Tribunal debe operarse por medio de un plan de trabajo adaptado a las condiciones de dicha bodega y al mismo tiempo tomando en



cuenta el funcionamiento de las áreas de este Tribunal, que finalmente son las generadoras del archivo documental; Por lo que la tarea de diseñar e implementar dicho plan de trabajo para la adecuada operación, quedará a cargo de la Dirección de Archivo de este Tribunal.

Por lo anterior, se propone a esta Junta la celebración del contrato respectivo, para que el Tribunal formalice el comodato en mención, con el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

1.	Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	A favor
2.	Magistrado AVELINO BRAVO CACHO	A favor
3.	Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE	A favor
4.	Magistrado LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR	A favor

En uso de la voz el **Secretario Técnico**: se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

ACU/JA/07/02/O/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción I, VII, XIX y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por medio de su Presidente, firmé Contrato de Comodato con la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, respecto al inmueble descrito en el desarrollo de este punto.

Se instruye al Director General Administrativo, para que lleve a cabo los gastos inherentes al acondicionamiento del inmueble en mención para que cumpla con los requerimientos mínimos de archivo y para que se dé cumplimiento a las condiciones de mantenimiento del contrato en referencia.

Se instruye a la Dirección de Archivo, para que, en un plazo no mayor a quince días naturales contados a partir de la notificación del presente, diseñe e implemente un plan de trabajo para la adecuada y funcional operación de la bodega en mención con fines de archivo documental de este Tribunal, ajustándose a las disposiciones propias de este Órgano Constitucional y a la legislación aplicable en materia de archivos.

Comuníquese lo aquí acordado a la Secretaría General de Acuerdos, a la Dirección General Administrativa y a la Dirección de Archivos, para los efectos a que haya lugar.



El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, el **Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **ocho** y corresponde a: **Asuntos varios**.

Con fecha 27 de enero del año en curso, la Dirección de Visitaduría y Estadística de este Tribunal, presento Memorándum: DVE/001/2021, de forma electrónica, por medio del cual remite el Informe de actividades del año 2020, de dicha Área, mismo que se les hizo llegar a los integrantes de esta Junta, por medio de correo electrónico.

Por lo anterior se tiene por recibido por la Junta de Administración de este Tribunal, el informe de actividades 2020, de la Dirección de Visitaduría y Estadística, para los efectos jurídicos que correspondan.

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**: Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **15:24 quince horas con veinticuatro minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo **al artículo 12 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**

Magistrado **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ**

Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO**

Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE**

Magistrado **LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.**

Maestro **GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ**

